

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**RIVAS-VACIAMADRID**

PERSONAL

El alcalde-presidente, mediante decreto de Alcaldía número 275/2021, de 17 de febrero de 2021, ha dictado la siguiente resolución que literalmente transcrita dice:

“Don Pedro del Cura Sánchez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Decreto

Con fecha 23 de julio de 2020 el Pleno del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid aprueba la relación de puestos de trabajo, para ajustar los puestos de trabajo a la nueva organización creada para el mandato 2019-2023, al amparo del artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y de los artículos 43.3 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Concejalía de Transición Ecológica, adaptada en su organización, funcionamiento y funciones en la relación de puestos de trabajo de 23 de julio, desempeña sus funciones de forma transversal a todos los Departamentos, Concejalías, Servicios del Ayuntamiento y a la Empresa Municipal de Servicios (Rivamadrid). A mayor abundamiento la Concejalía de Transición Ecológica está ubicada en la sede administrativa de Rivamadrid y la concejala de Transición Ecológica es la consejera delegada de Rivamadrid. Decreto del alcalde-presidente número 1143/2020, de 10 de julio de 2020, y acuerdo del Consejo de Administración de Rivamadrid de 14 de octubre de 2020.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de febrero de 2021, se encomienda a Rivamadrid, medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, la gestión de competencias que se desempeñaban por la Concejalía de Transición Ecológica, por razones de eficacia y eficiencia en la gestión de dicha competencia, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 40/2015 y el propio objeto social de la empresa municipal de servicios regulado en el artículo 2 de sus Estatutos.

En la relación de puestos de trabajo figuran puestos de asesor para provisión por personal eventual. En este caso se circunscribe y adscribe a transición ecológica.

La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y la Ley 20/1982, de 9 junio, permiten la compatibilidad de dos puestos públicos si solo se remunera uno de ellos. Por razones de eficacia, eficiencia y contención del gasto público, por la vinculación de los cometidos de Rivamadrid y de la Concejalía de Transición Ecológica, la persona idónea para ser nombrado asesor adscrito a la Concejalía de Transición Ecológica, sin percibir remuneración alguna por este desempeño es don Jorge Rochet Monteagudo, que compatibilizará su desempeño con la Gerencia de Rivamadrid. El nombramiento en ningún caso lleva aparejada remuneración, ni cualquier derecho de contenido económico derivado, directa o indirectamente, de una prestación o servicio personal, sea su cuantía fija o variable y su devengo periódico u ocasional.

Visto el acuerdo de Pleno de 4 de julio de 2019, así como el decreto número 4907/2019, de creación de las Áreas de Gobierno. Considerando el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local esta Alcaldía-Presidentencia viene a resolver:

Primero.—Nombrar en el puesto de asesor adscrito a la Concejalía de Transición Ecológica a don Jorge Rochet Monteagudo, con efecto desde la fecha del presente decreto, que compatibilizará su desempeño con la Gerencia de Rivamadrid.

Segundo.—Determinar que el nombramiento en ningún caso lleva aparejada remuneración, ni cualquier derecho de contenido económico derivado, directa o indirectamente, de una prestación o servicio personal, sea su cuantía fija o variable y su devengo periódico u ocasional.

Tercero.—Notificar el nombramiento al interesado, así como a la Intervención Municipal y las Concejalías de Hacienda y de Recursos Humanos, a los efectos procedentes en cada caso.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno de esta resolución y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento”.

Rivas-Vaciamadrid, a 18 de febrero de 2021.—La secretaria general accidental, Silvia Gómez Merino.

(03/5.964/21)

